dl mes de Agosto año Mill Sets Ygnacenta Don respuesta
por alan Lor dn. Lo. Jph Blaime Damaso Abogado dlos Rs. Dcons
jsp. Y Alcalde Mayor deesta Ciu dl Sr Bajá Juan dPedro fran
dAtorre dfelis dl Pso dfran Angosto dPedro fabrega dfran
Jabier de Sierra, dLino Salafranca dlos Romeros Morejs de
Oviedo dBorn dAnzuch dPedro fran Juan dPedro Anto de
con dhs dAtorre y dfran Enrique dels Zafordanos Lo. y
Lor. dfran de Angosto y dLino Guillermo Salafranca
Dijeron que en fuerza dla fuerte diligencia dl Parecer
aber a dho Sor de dho que adm. de Rentas Provinciales de Ha
hicieron Presente hauerse dado Noticia auerse que
se estorbaba la entrada Paso franco y la Puerta de
Joseph Mar legumbres, Oba, Cal, Teso, Ladrillo, y tosa
Bllo. Suelas y Gallinas Y demas que Conuenia estuuiesen
tratado con dha adm. debia ser franca y tener su entrada
libre y qualquiera delas Puertas de esta Ciu, Excepto la
y la que nombran de S Joseph alo que Respondido auia
sido que Solo hauia Prohibido la entrada y dha Puerta
Puertas alo de Genero de legumbres que para Mar de
este Publico Venian dela Puerta de esta Ciudad y Mar
Obas que se Condujesen para diferentes Partes dentro Lo. Pri
meros y que no se abian adeudado y Mr Alcabala de 1/2
Lo. Segundos y que no hauian Registrado como acendados
lo que debian Executar y Cargar Razon hauia Resistido
acerca ala entrada principal y la Puerta del Postigo que
nombran de Murcia Para que llebando cuenta y Razon